

PERIODO 2027

PROGRAMA DE BECA PARA
DESCENDIENTES OKINAWENSES Y
ESTUDIANTES DE ASIA

Guía de Postulación

GOBIERNO PREFECTURAL DE OKINAWA

1. Objetivo

El presente programa consiste en seleccionar a descendientes de emigrantes okinawenses así como estudiantes sobresalientes de países asiáticos (en adelante becario), para estudiar o especializarse en una universidad o una escuela de artes tradicionales e incluso realizar prácticas profesionales en una empresa de Okinawa (en adelante entidad). De esta manera, al ofrecer al becario la oportunidad de profundizar sus conocimientos sobre la historia, la cultura y las costumbres de Okinawa, adquirir experiencia laboral, e interactuar con los ciudadanos de Okinawa, se estará logrando alcanzar el objetivo de formar personas que contribuyan a la expansión de la red china, así como ser el puente que una Okinawa y su lugar de procedencia.

2. Descripción

La beca está dirigida a estudiantes extranjeros descendientes de okinawenses y estudiantes de los diferentes países asiáticos. Al mencionar “países asiáticos”, se hace referencia a los países o regiones con los que Okinawa tiene un acuerdo de becas estudiantiles (provincia de Fujian en China y Taiwán).

3. Opción de entidades y número de vacantes

El becario podrá estudiar como estudiante de asignatura, aprendiz de artes escénicas tradicionales y/o practicante de una empresa.

1) Universidades:

-*Ryukyu Daigaku* (Universidad de Ryukyu)

-*Meio Daigaku* (Universidad de Meio)

-*Okinawa Kenritsu Geijutsu Daigaku* (Universidad Prefectural de Artes de Okinawa)

-*Okinawa Kokusai Daigaku* (Universidad Internacional de Okinawa)

※A partir del 2027, para las universidades de Ryukyu Daigaku, Okinawa Kenritsu Geijutsu Daigaku y Okinawa Kokusai Daigaku se requerirá un nivel de CEFR B2 o superior para su postulación.

2) Instituciones:

Escuela de idioma japonés y otras instituciones educativas.

3) Cursos:

① Curso A: asignaturas de universidad (1 año).

Los becarios cursarán asignaturas en una universidad de la prefectura.

② Curso B: asignaturas de universidad (1 año). 6 meses de asignaturas de universidad + 6 meses de pasantía en empresa de Okinawa.

Básicamente luego de haber culminado los 6 meses de las asignaturas de la universidad, asistirá a una empresa de Okinawa para la pasantía.

③ Curso de artes tradicionales (1 año).

Clases de Japonés + Clases de artes escénicas y artesanía tradicional de Okinawa.

Básicamente, luego de haber aprendido japonés durante unos meses en una escuela, asistirá a una institución que enseña artes escénicas tradicionales de Okinawa.

4) Número de becarios: las vacantes se distribuyen de la siguiente manera. (Debido al presupuesto del 2027, el número de vacantes podría variar).

a. Estudiantes extranjeros descendientes de okinawenses	7 vacantes
b. Estudiantes de Fujian	1 vacante
c. Estudiantes de Taiwán	2 vacantes

4. Duración del programa

La beca cuya duración será de 1 año, iniciará el 1 de abril del 2027 y culminará el 31 de marzo del 2028. No obstante, podrían surgir cambios en relación “al periodo de la beca o al método de implementación”, e incluso “suspenderse de manera indefinida” según las circunstancias que se puedan presentar.

5. Contenido de la beca

5.1. Provisión de la beca

Se solventará los gastos necesarios para los estudios del becario conforme se indica a continuación:

Tipo de gasto	Monto	Detalle
Viaje	Gasto real	Pasaje aéreo de ida y vuelta (clase económica) desde el aeropuerto de salida de su país o región de residencia hasta el aeropuerto de Naha, incluyendo los gastos de transbordo dentro de Japón.
Estudios	Gasto real	Gastos por exámenes, matrícula, escolaridad, etc.
Manutención	70,000 yenes	Abono mensual (se dará una provisión aparte para el gasto real de los dormitorios estudiantiles). *Si la universidad dispone de dormitorios estudiantiles, el becario deberá residir en ellos.
Seguro social	Gasto real	Seguro Nacional de Salud, Seguro contra Accidentes, Seguro de Vivienda, etc.
Otros	Gasto real	Gastos que el Gobernador Prefectural de Okinawa considere necesarios.

- * Los gastos relacionados a la emisión del pasaporte y la visa, correrán por cuenta del becario.
- * La primera mensualidad se asignará teniendo en cuenta el número de días desde su llegada a Okinawa hasta el último día del mes. (2300 yenes x el número de días)
- * La última mensualidad se asignará teniendo en cuenta el número de días hasta el día de su salida de Okinawa. (2300 yenes x el número de días)
- * Dado que existe la posibilidad de que el primer pago de los gastos de manutención se efectúe entre junio y julio, tras completar los trámites correspondientes, el becario deberá preparar y traer consigo un fondo inicial (aproximadamente 2,000 dólares) para cubrir sus gastos inmediatos y los costos de instalación.

5.2. Cancelación de la beca

Durante el periodo de la beca, el pago de la subvención podría ser suspendida de manera parcial o total en los siguientes casos:

- 1) Renuncia a la beca por parte del becario.

- 2) Interrupción de los estudios, expulsión temporal o abandono de la Escuela.
- 3) Infracción de lo establecido en la carta de compromiso.
- 4) Además de los puntos anteriores, si se reconoce al becario como no apropiado o no apto para cumplir su rol como estudiante de intercambio internacional.

6. Requisitos de postulación

Sólo podrán presentarse aquellas personas que cumplan con todos los requisitos que se mencionan a continuación:

- 1) Ser descendiente de emigrantes okinawenses o ser un estudiante extranjero nacido en país/ región asiático en donde el Gobierno de Okinawa tenga acuerdos de becas estudiantiles, tales como Taiwán o la provincia de Fujian de China.
- 2) Estar bien de salud tanto física como mentalmente y ser recomendado por las autoridades de las instituciones encargadas de cada país.

① Estudiante descendiente de emigrantes okinawenses

Presidente del Kenjinkai de su país/región de procedencia.

② Estudiante extranjero de los países asiáticos

Persona que tenga autoridad sobre el postulante que desea estudiar en el extranjero, que pertenece o ha pertenecido hasta hace poco a una institución gubernamental, institución educativa o a su centro de trabajo en general.

- 3) Haber completado las asignaturas correspondientes a los 12 años de educación escolar en su país/ región de origen, o tener un nivel académico equivalente o superior, y cumplir con los requisitos que le permitan estudiar en la institución que desea ingresar.
- 4) Personas menores de 35 años hasta la fecha del 1 de abril de 2027. (Personas cuya fecha de nacimiento sea posterior al 2 de abril de 1992)
- 5) Personas que puedan arribar con certeza a la Prefectura de Okinawa en abril del 2027, luego de ser aceptado de forma definitiva como becario.
- 6) Se requiere que el postulante cuente con un nivel de japonés que le permita cursar los estudios sin mayor inconveniente (los descendientes de emigrantes okinawenses requieren nivel de japonés N4 en la certificación de JLPT o equivalente a éste. En el

caso de los estudiantes de países asiáticos, N2 en la certificación de JLPT o equivalente a éste. Inclusive, debe cumplir con los criterios establecidos por la institución a la que desea ingresar).

- 7) Tener la capacidad económica para asumir por sí mismo los gastos excedentes que no estén contemplados en la beca otorgada por el Gobierno.
- 8) Contar con algún pariente o familiar que resida en la Prefectura que pueda actuar como garante durante el periodo que dure la beca. (En caso que el garante no resida en Okinawa, deberá consultar previamente). Sin embargo, para el garante del postulante de Asia, no es necesario que sea residente de la Prefectura de Okinawa.
- 9) Al regresar a su país, el becario deberá aprovechar los conocimientos adquiridos, y desempeñar un papel de liderazgo para legar la red china a las futuras generaciones, contribuir en el desarrollo de su país o región, participar proactivamente en las actividades de su Kenjinkai y colaborar en las relaciones de amistad entre Okinawa y su país o región.

7. Documentos para la postulación

La máxima autoridad de las instituciones responsables recomendarán a los candidatos que cuenten con los siguientes documentos:

- ① Carta de recomendación (Formulario N.º 1) y carta de motivo de recomendación (Formulario N.º 2)
- ② Solicitud del postulante (Formulario N.º 3)
- ③ Currículum Vitae (Formulario N.º 4) *Especificar claramente las fechas de ingreso y egreso de las instituciones educativas.
- ④ Carta de compromiso (Formulario N.º 5)
- ⑤ Carta de garantía (Formulario N.º 6)
- ⑥ Encuesta de seguimiento de los becarios (Formulario N.º 7)
- ⑦ Informe del Nivel de Idioma Japonés (Formulario N.º 8)

* Adjuntar la fotocopia del Certificado del Examen de Aptitud del Idioma Japonés (JLPT).
- ⑧ Carta de recomendación opcional (Formulario N.º 9) *La entrega es opcional.

- ⑨ Certificado médico (Formulario N.º 10)
 - ⑩ Formulario de elección de curso (Formulario N.º 11)
 - ⑪ Solicitud del área de especialización (Formulario N.º 11-1)
 - ⑫ Carta Poder (Formulario N.º 12)
 - ⑬ Fotocopia del pasaporte vigente *Los postulantes con doble nacionalidad deben presentar las fotocopias de ambos pasaportes.
 - ⑭ Ensayo escrito que indique el motivo de la postulación (Formulario N.º 22). El ensayo debe tener un máximo de 4 hojas, escrito a mano en japonés por el postulante.
 - ⑮ Otros documentos que se requieran para la selección y estudios en Okinawa.
- * Usar necesariamente los formatos establecidos.
 - * Completar todos los documentos en japonés.

8. Fecha límite para la entrega de documentos

La máxima autoridad de la institución encargada de recomendar a los postulantes, deberá enviar los documentos de solicitud y los documentos de recomendación vía correo electrónico, como máximo hasta el día domingo 8 de noviembre de 2026, hora Japón. (Conserve los documentos originales).

- 1) Los postulantes provenientes de Taiwán, deberán enviar los documentos por cuenta propia.
- 2) Tener cuidado con los documentos incompletos.

Cada año, hay un retraso en el proceso de selección debido a la presentación de documentos incompletos. Utilice la hoja de verificación de los documentos y revise cuidadosamente la lista antes de enviar dichos documentos.

- 3) Tener en cuenta que la recomendación no garantiza la aceptación.

Han habido casos en que los postulantes han creído que por ser recomendados estaba asegurada su participación en el programa de beca, y han interrumpido sus estudios universitarios o han renunciado a sus centros de trabajo. Es importante tener en cuenta que para que el postulante sea admitido al 100% en el programa, deberá aprobar los siguientes dos puntos:

- ① Obtener la aprobación en la revisión de los documentos por parte del Gobierno de Okinawa . (En caso sea necesario, se realizarán entrevistas vía online)
 - ② Ser admitido en la Universidad o Institución de su elección.
- 4) Si después de haber postulado, deja de cumplir con algún requisito de elegibilidad (por motivos de salud, pérdida de la condición de egreso universitario previsto, etc.), deberá notificar inmediatamente al Gobierno de Okinawa.

【Envío de documentos / Consultas】

Código Postal: 900-8570

Dirección: Okinawa-ken, Naha-shi, Izumizaki 1-2-2

Encargado: Okuma

División de Promoción de Intercambio Internacional del Departamento de Cultura, Turismo y Deporte del Gobierno Prefectural de Okinawa

TEL: +81 (98) 866-2479

E-mail: okumary@pref.okinawa.lg.jp

*Dado que el correo electrónico podría no recibirse si el tamaño de los archivos adjuntos es muy pesado, podrán hacer el envío dividiendo en varias partes.

9. Sobre el resultado de la selección

El Gobierno de Okinawa notificará el resultado de la selección a la máxima autoridad de la institución recomendante.

| | |------------------| | Notas especiales | |------------------|

1. Instrucciones para el becario

- 1) El Gobierno de Okinawa tendrá la potestad de recomendar o asesorar al becario sobre su comportamiento o sus actividades, durante su estadía en Okinawa.

- 2) En caso de que el becario vaya a viajar fuera de la Prefectura de Okinawa, deberá presentar con anticipación una solicitud de viaje fuera de Okinawa (Formulario N.º 13) al Gobierno de Okinawa.
- 3) En principio, no se permite que el becario maneje automóviles, motocicletas, etc.
- 4) El becario tiene prohibido trabajar. Si por alguna circunstancia en particular, el becario tiene la necesidad de trabajar, éste tendrá que presentar una solicitud de permiso para actividades fuera de las permitidas (Formulario N.º 21) al Gobierno de Okinawa y obtener la aprobación del Gobernador por adelantado.
- 5) Como regla general, el becario no podrá regresar temporalmente a su país de origen o viajar al extranjero durante el periodo de la beca. Sin embargo, en caso sea necesario por razones de fuerza mayor, deberá presentar con anticipación una solicitud de regreso temporal (Formulario N.º 14) al Gobierno de Okinawa y obtener la respectiva autorización.

En caso de retornar temporalmente a su país o región de origen, no se hará el pago de la mensualidad por manutención durante dicho periodo que dure la estancia. En caso de que ya se haya efectuado el pago, se pedirá devolver el monto correspondiente de los días que no estuvo en Japón.

- 6) Durante el periodo de la beca, el becario tendrá la misión de compartir sus experiencias sobre la vida en Okinawa e informar acerca de la situación actual de Okinawa a las personas de su país o región de origen, haciendo uso adecuado de las redes sociales.

2. Retorno obligatorio del becario a su país de origen

- 1) Una vez que el becario haya culminado sus estudios o haya perdido su estatus de becario, deberá regresar de inmediato a su país de origen. Quedan exceptuados aquellos casos en los que el Gobernador otorgue una aprobación extraordinaria.
- 2) Aquellos becarios que deseen extender su periodo de estancia en Japón, deberán presentar los documentos mencionados a continuación:
 - ① Petición de aplazamiento del viaje de retorno al país de origen (Formulario N° 15)
 - ② Solicitud de aplazamiento del viaje de retorno al país de origen (Formulario N° 16)
 - ③ Carta de compromiso (Formulario N.º 17)
 - ④ Confirmación del garante (Formulario N.º 18)

- 3) Indistintamente de las reglas mencionadas anteriormente, los becarios que se vean obligados a aplazar el viaje de retorno debido a circunstancias externas como desastres naturales, tendrán la posibilidad de extender su estadía en Japón hasta que la situación se dé por resuelta. Además, el Gobierno de Okinawa podrá cubrir los gastos de viaje de retorno, gastos de manutención (sólo los que se consideren necesarios para cubrir las necesidades básicas), los gastos de bienestar social (salud) y otros gastos que el Gobernador considere necesarios.

3. Entrega del Informe del programa de beca e Informe final

- 1) Durante el programa, el becario deberá entregar trimestralmente el informe del programa de beca para descendientes okinawenses y estudiantes de Asia (Formulario N.º 19) al Gobierno de Okinawa.
- 2) Adicionalmente a los informes trimestrales mencionados en el párrafo anterior, el becario deberá entregar en un plazo no mayor a 10 días luego de haber culminado los estudios, el informe final del programa de beca para descendientes okinawenses y estudiantes de Asia (Formulario N.º 20) al Gobierno de Okinawa.

4. Otros

Dependiendo de la subida de precios, el presupuesto para el programa u otras circunstancias, el programa podría sufrir “cambios en relación al periodo o método de realización”, e incluso “suspenderse de manera indefinida”.

HOJA DE VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN PROGRAMA DE BECA PARA DESCENDIENTES OKINAWENSES Y ESTUDIANTES DE ASIA (KENPI)

Asegúrese de tener todos los documentos y de que estén llenados completamente.
Complete todos los documentos de solicitud en japonés.

Documentos	Persona o entidad a redactar	☒	Anotaciones
Carta de recomendación (Formulario N.º 1)	Entidad que recomienda		
Carta de motivo de recomendación (Formulario N.º 2)	Entidad que recomienda		
Solicitud del postulante (Formulario N.º 3)	Postulante		
Curriculum vitae (Formulario N.º 4)	Postulante		Especificar claramente las fechas de ingreso y egreso de las instituciones educativas.
Carta de compromiso (Formulario N.º 5)	Postulante		Lea y comprenda el contenido antes de firmar.
Carta de garantía (Formulario N.º 6)	Garante		Escriba el nombre y la fecha de nacimiento del postulante debajo de la "Nota".
Encuesta de seguimiento de los becarios (Formulario N.º 7)	Postulante		
Informe del Nivel de Idioma Japonés (Formulario N.º 8)	Profesor(a) de idioma japonés. Personal de instituciones públicas que dominen el idioma japonés		Aquellos que hayan aprobado el Examen de Aptitud del Idioma Japonés (JLPT, BJT, etc.), adjuntar una copia del certificado.

Carta de recomendación (Formulario N.º 9)	Profesor universitario. Jefe de la empresa/entidad para la cual trabaja.		Si cuenta con la recomendación de su profesor universitario o superior de la empresa/entidad para la cual trabaja, hacer entrega de la carta. (La entrega es opcional).
Certificado médico (Formulario N.º 10)	Institución médica		
Formulario de elección del curso (Formulario N.º 11)	Postulante		Especificar también la segunda y tercera opción.
Solicitud del área de especialización (Formulario N.º 11)	Postulante		Curso de asignaturas (Curso A) Curso de asignaturas (Curso B) Curso de artes tradicionales
Carta poder (Formulario N.º 12)	Postulante		*Solo postulantes con doble nacionalidad. "Representante" equivale a la persona que recibirá los documentos. "Representado" equivale al postulante.
Fotocopia de pasaporte	—		Que tenga validez para ingresar en abril de 2027. Los postulantes con doble nacionalidad enviarán de ambos pasaportes, tanto el de su país de origen como el de Japón.
Ensayo escrito	Postulante		Escrito a mano por el postulante (Utilizar el formulario N.º 22, no más de 4 hojas)
Documentos que las universidades consideren necesarias para la aplicación	La obtención de algunos certificados necesarios para aplicar a la universidad toma tiempo. La lista completa de documentos de postulación para cada universidad se enviará después de que la universidad haya emitido las pautas para aplicar a su institución. Sin embargo, el postulante podrá solicitar los siguientes documentos al momento de aplicar y deberá verificar que no haya errores ni omisiones.		
Certificado de graduación de la última escuela a la que asistió			Compruebe que haya sello en relieve, sello de tinta y firma escrita a mano.
Traducción al japonés del certificado de graduación de la última escuela a la que asistió			Si tiene más de uno, firme y selle todos los documentos.
Certificado de notas de la última escuela a la que asistió			Compruebe que haya sello en relieve, sello de tinta y firma escrita a mano.
Traducción al japonés del certificado de notas de la última escuela a la que asistió			Se requerirá la firma y/o el sello de la afiliación de la persona que lo tradujo. Si tiene más de uno, firme y selle todos los documentos.
Constancia de matrícula de la escuela a la cual está inscrito actualmente			Compruebe que haya sello en relieve, sello de tinta y firma escrita a mano.
Traducción al japonés de la constancia de matrícula de la escuela a la cual está inscrito actualmente			Se requerirá la firma y/o el sello de la afiliación de la persona que lo tradujo. Si tiene más de uno, firme y selle todos los documentos.

- * Los documentos presentados no serán devueltos.
- * Es posible que se requieran otros documentos aparte de los mencionados arriba para acelerar el trámite de aceptación.
- * Todos los documentos de solicitud deberán redactarse en japonés.
- * Si la persona que llena la carta de compromiso y/o el certificado médico no puede redactar en japonés, adjunte una traducción al japonés de la institución recomendante o de una institución pública.
- * Si no puede enviar el certificado original, adjunte a la copia una "copia certificada" de la escuela o institución pública.
- * El formato y la forma de solicitud de la "copia certificada" difiere según la institución pública emisora. Por tal motivo, le pedimos consultar con cada una de las instituciones.
- * Si tiene alguna duda o pregunta, comuníquese con el Gobierno de Okinawa.

PUNTOS A CONSIDERAR AL MOMENTO DE LA POSTULACIÓN

Por favor lea detalladamente los siguientes puntos:

1. Contacto con el garante
2. Personas con nacionalidad japonesa
3. Gastos de manutención
4. Requisitos para ingreso a las universidades japonesas
5. Documentos de postulación para cada universidad
6. Condiciones de trabajo para becarios
7. Calendario del proceso de admisión

1. Contacto con el garante

Aualmente, contamos con algunas personas que aceptan ser garantes sin conocer a los postulantes. Es muy importante crear una relación de confianza entre el postulante y el garante.

Solicitamos que el postulante se comuniqué directamente con el garante, le explique la información presentada a continuación y obtenga la aprobación del garante.

- Relación entre el postulante y el garante. ← Este punto es crucial.
- Contenido del programa: objetivo, duración y cursos (consultar la Guía de Postulación)
- Al garante le solicitamos lo siguiente:
 - ✧ Ser la persona de contacto para casos de emergencia como por ejemplo cuando el postulante sufriera algún accidente durante el programa.
 - ✧ Si el postulante posee nacionalidad japonesa, deberá solicitar el registro familiar (*Koseki Shouhon*) y el certificado de residencia histórico (*Fuhyou*) en la municipalidad de su lugar de procedencia.

Respecto a los gastos de manutención, los gastos de estudios, etc., serán cubiertos por el Gobierno de Okinawa. Asimismo, el Gobierno apoyará a los postulantes en los trámites para el acceso de vivienda en Okinawa, postulación y admisión a la universidad, y los que se requieran en la municipalidad o en el ayuntamiento correspondiente.

Adicionalmente, si tiene alguna consulta con respecto al contenido del programa de beca, puede comunicarse con el Gobierno de Okinawa.

2. Personas con nacionalidad japonesa

Solamente se aceptarán a aquellos postulantes cuyo registro familiar (*koseki*) tenga la dirección claramente escrita.

En caso de no contar con la información sobre su domicilio legal (*honsekichi*), no podremos registrarlo en el Registro de Residentes (*Juumin Touroku*) en Japón, y por tal motivo, no podremos aceptarlo para el presente programa.

Los documentos necesarios para registrarlo en el Registro de Residentes en Japón a las personas con nacionalidad japonesa son los siguientes:

- ① Documento que muestre la fecha de entrada a Japón
- ② Pasaporte japonés
- ③ Registro familiar (*Koseki Shouhon*)
- ④ Certificado de residencia histórico (*Koseki no Fuhyou*)

Luego de llegar a Okinawa, el postulante deberá concretar el trámite dentro de las primeras 2 semanas, por lo que es necesario que soliciten previamente el “③ *Koseki Shouhon*” y el “④ *Koseki Fuhyou*”. Asimismo, le solicitamos que complete el Formulario N.º 12 - Carta Poder y lo envíen junto con el “③ *Koseki Shouhon*” y el “④ *Koseki Fuhyou*” al garante.

3. Gastos de manutención

Para cubrir los gastos de manutención, se ha acordado entregar 70 000 yenes de manera mensual a cada becario. Esta provisión mensual comprende los gastos de los servicios básicos (incluye luz, gas y agua), alimentación, gastos de comunicación, transporte, etc.

4. Requisitos para ingreso a las universidades japonesas

Para ingresar a las universidades japonesas, conforme a lo establecido en los “Requisitos de Admisión a las Universidades” del Ministerio de Educación, Cultura, Deportes, Ciencia y Tecnología de Japón (MEXT), deberán haber culminado los estudios correspondientes a los 12 años de educación básica en su país.

No obstante, en algunos países extranjeros la educación básica incluida la escuela secundaria y/o técnica culmina en menos de 12 años. Para esos casos, se considerarán “postulantes calificados para ingreso a universidad” a aquellas personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1) Haber culminado los 11 años de educación básica (incluida la secundaria) y haber estudiado más de 1 año en la universidad.
- 2) Haber estudiado más de 11 años de educación básica y cumplir con los criterios establecidos por el Ministro del Ministerio de Educación, Cultura, Deportes, Ciencia y Tecnología de Japón (MEXT).
- 3) Contar con el certificado de nivel GCEA, o haber culminado los estudios en una escuela que cuente con la certificación de Bachillerato Internacional (IB por sus siglas en inglés), WASC o CIS, los cuales el Gobierno japonés acepta como certificaciones de finalización de estudios secundarios.

En caso de que el postulante desconozca si cumple con las condiciones mencionadas, consultar con la Embajada o Consulado de Japón más cercana.

Cabe señalar que pueden surgir reformas en los requisitos en el futuro, por lo que solicitamos tomar las precauciones del caso.

5. Documentos de postulación para cada universidad

Los postulantes que hayan sido admitidos en la universidad para llevar el curso de asignaturas, deberán presentar los certificados requeridos a la universidad:

Nivel de japonés

- ① Los postulantes que poseen el Examen de Aptitud del Idioma Japonés (JLPT o BJT), deberán entregar una copia del certificado. En caso de haber presentado el Examen de Admisión a la Universidad Japonesa para Estudiantes Internacionales (EJU), copia del certificado de calificaciones correspondiente.
- ② Los postulantes que no poseen el certificado de JLPT, deberán presentar un documento para confirmar su nivel de japonés. (Formulario de “Informe del Nivel de Idioma Japonés” que enviarán al momento de la postulación y/o formulario que la universidad requiera).
*A excepción de la universidad de Meio, se requiere un nivel de CEFR B2 o superior. Este nivel equivale a una capacidad de comprender y utilizar el japonés con un alto nivel de independencia.

Certificados de las escuelas en el país de procedencia

- ③ Certificado de graduación de la última escuela con su respectiva traducción oficial al japonés.
- ④ Certificado de notas de la última escuela con su respectiva traducción oficial al japonés.
- ⑤ Constancia de estudios de la escuela actual con su respectiva traducción oficial al japonés. (Sólo para postulantes que estén inscritos en una escuela al momento de la postulación).
- ⑥ Certificado de notas de la escuela actual con su respectiva traducción oficial al japonés. (Sólo para postulantes que estén inscritos en una escuela al momento de la postulación).
- ⑦ Certificación de los documentos ③ a ⑥ por parte de una institución pública. (En caso de copia de los certificados, se solicitará la legalización de los mismos)

Otros

Para postular a la Universidad Prefectural de Artes de Okinawa, los postulantes deberán presentar su portafolio o carpeta de trabajos para la Facultad de Artes y Artesanías y una grabación en DVD/CD de la danza o la interpretación de su pieza musical para la Facultad de Música.

El plazo de entrega de los documentos es el 8 de noviembre de 2026 (hora de Japón). Hasta esa fecha deberán haber enviado por correo electrónico y en formato PDF cada documentación así como sus respectivas traducciones al japonés. Sin embargo, si no llega a tiempo para preparar las copias certificadas emitidas por la institución pública, por favor contactar personalmente al encargado.

*El plazo de entrega de la postulación a las universidades puede estar sujeta a cambios. Esperamos su comprensión.

6. Condiciones de trabajo para becarios

Está prohibido realizar trabajos remunerados.

7. Calendario del proceso de admisión

El calendario desde la postulación hasta el envío de la Carta de admisión (se incluyen los documentos necesarios para el trámite de obtención del estatus de residencia (VISA) en el país de origen) son los siguientes:

- | | |
|---|--|
| ① Entrega de los documentos de postulación | Hasta el 8 de noviembre de 2026 |
| ② Revisión de los documentos y selección | A mediados de noviembre |
| ③ Comunicación de resultados de selección | Inicios de diciembre |
| ④ Postulación a la universidad de su elección | Inicios de enero - mediados de febrero |
| ⑤ Envío de la Carta de aceptación por parte de la universidad | A mediados de febrero – inicios de marzo |

- | | |
|--|--|
| ⑥ Trámite de admisión a la universidad | (Comenzará en cuanto llegue la Carta de aceptación) |
| ⑦ Solicitud y obtención del estatus de residencia | Entre inicios y fines marzo *El proceso toma entre 2 a 3 semanas |
| ⑧ Envío de Carta de admisión por parte de la universidad | A mediados de marzo |
| ⑨ Trámites de pasaje aéreo y llegada a Okinawa | Entre mediados y fines de marzo |

*El cronograma de los puntos ③ al ⑨ puede variar dependiendo de la universidad y del curso que el postulante haya elegido.